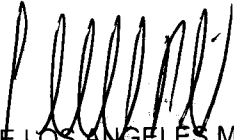


CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, SEGUNDA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES. Quito, lunes 31 de octubre del 2011, las 15h04. VISTOS: Notifíquese esta providencia y la acción extraordinaria de protección constitucional presentada por Edison Yépez Vinuesa, procurador judicial del Alcalde y Procurador Metropolitano de Quito a la parte accionada, como dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Remítanse las actuaciones de segunda instancia la Corte Constitucional, y oficiese al Tribunal Quinto de Garantías Penales de Pichincha para que envíe el expediente de primera instancia a la Corte Constitucional.- Hágase saber.


DR. JORGE MAZON JARAMILLO
JUEZ PRESIDENTE


DRA. MARIA DE LOS ANGELES MONTALVO
JUEZA


DR. GUIDO MANTILLA CARDOSO
JUEZ

Certifico:


DRA. RITA ORDÓÑEZ PIZARRO
SECRETARIA RELATORA

En Quito, lunes treinta y uno de octubre del dos mil once, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CAÑADAS BURBANO CATERINE en la casilla No. 1931 del Dr./Ab. PEÑAFIEL REVELO JORGE EDUARDO. ALCALDE Y PROCURADOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO, COMISIARIO METROPOLITANO ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS en la casilla No. 934; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico:


DRA. RITA ORDÓÑEZ PIZARRO
SECRETARIA RELATORA

